

ACTA

Expediente:
PLN/2021/02

Órgano Colegiado:
El Pleno.

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo convocatoria: Ordinaria
Fecha: 25 de febrero de 2.021
Duración: desde las 20:02 horas a las 20:16 horas.
Lugar: Salón de plenos del Ayuntamiento de Horche.
Presidida por: Juan Manuel Moral Calvete.
Secretaria: María Milagros Centenera Benito.

ASISTENCIA A LA SESIÓN.

DNI	Nombre	Asiste
03.122.393-M	Laura Barbas Calvo	SI
07.012.014- L	Manuel Salvador Ruiz	SI
03.118.153-C	Virginia Manzano Nuevo	SI
03.080.229-T	Pablo González Fernández	SI
03.113.181-Q	María Lourdes García Blanco	SI
47.023.446-S	Rebeca Acedo Calvete.	NO
51.624.845-B	María Concepción Ranera Diz	Si
03.066.128-K	Eugenio Benito Ramos	SI
51.702.082-Z	José Luis Castro Ces	SI
03.109.695-A	María Victoria Plaza Domingo	SI

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Horche siendo las 20:02 horas, se reúnen en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde los concejales indicados.

Preside el acto el Sr. Alcalde del Ayuntamiento, D. Juan Manuel Moral Calvete, hallándome presente, yo, la Secretaria, para dar fe del mismo.

Todos los asistentes permanecieron presentes a lo largo de toda la sesión.

Comprobada la existencia del quórum por el Sr. Alcalde se declara abierta la Sesión Ordinaria del día 25 de febrero de 2.021.

El número total de concejales asistentes es de diez sobre once que es el número legal de miembros del Pleno. No asiste D^a Rebeca Acedo Calvete que justifica su ausencia.

Seguidamente, se da lectura al Orden del Día, pasando directamente a debatir los puntos que el mencionado incluía y que tratados son los siguientes:



Toma la palabra el Sr. alcalde y empieza saludando a todos los concejales convocados y al público.

ORDEN DEL DIA

Motivación: Necesidad de adoptar los acuerdos referentes a los siguientes asuntos:

A) Parte resolutive

1. Aprobación del acta de la sesión anterior
2. Informes de Alcaldía - Asuntos de Interés General
3. Nombramiento juez de paz titular

B) Actividad de control

4. Dar cuenta de las modificaciones presupuestarias
5. Dar cuenta de resoluciones contrarias a los informes del interventor.

C) Ruegos y preguntas

6. Ruegos y preguntas.

PARTE RESOLUTIVA

ASUNTO N.º 1. -APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, SI PROCEDE

Prescindiendo de la lectura del acta de la Sesión Extraordinaria del día 02 de febrero de 2.021, por estar en posesión de los Srs. Concejales con la debida antelación. Según el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se pregunta por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria. Con el fin de debatir y decidir las rectificaciones que procedan. No hay ninguna alegación al borrador del acta de la Sesión Extraordinaria del día 02 de febrero de 2.021.

Se somete a votación el borrador del acta resultando ser aprobado por tres votos a favor del grupo municipal del PP y siete votos a favor del grupo municipal del PSOE. El resultado es el siguiente:

- votos a favor de los miembros asistentes, 10
- votos en contra, 0.
- abstenciones, 0

Con lo cual queda aprobado este punto del orden del día, siendo aprobada el acta de la sesión plenaria del día 02 de febrero de 2.021, por unanimidad de los concejales.

ASUNTO N.º 2. INFORMES DE ALCALDÍA

Se informa sobre los siguientes asuntos:



Sobre la situación actual de la pandemia por Covid-19, informa que está bajando la incidencia y que se han abierto las instalaciones municipales, la casa de cultura , el gimnasio...

También informa que vacunaron a los usuarios de la vivienda tutelada de Horche y a las auxiliares de ayuda a domicilio ...

También informa que se realizará un taller que se denomina “Aula Abierta” en el cual impartirán clases de castellano e informática para extranjeros

Sobre las subvenciones informa que se han concedido subvenciones la Junta de Castilla La Mancha y Diputación de Guadalajara al Ayuntamiento de Horche. La Junta de Castilla la Mancha ha concedido una subvención para promoción salud a través del ejercicio físico, un Plan de Empleo para mayores de 52 años y el Taller de empleo para rehabilitar la “Almuñuela” en el cual se contratará un auxiliar, un docente y 8 participantes.

Diputación de Guadalajara ha otorgado una subvención cuya finalidad es la ayuda a domicilio y gastos excepciones por la covid-19 y limpieza de colegios.

Por último informa que se ha adquirido una auto hormigonera que el lunes traerán al Ayuntamiento.

ASUNTO N.º 3. NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ TITULAR

A la vista de que está previsto que, en el mes de febrero de 2.021, quede vacante el cargo de Juez de Paz Titular.

Visto que se tramitó el expediente para la designación de Juez de Paz del municipio de Horche,

Vistos los artículos 101, 303 y 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial que regulan la elección y las condiciones de compatibilidad de Juez de Paz, así como el Reglamento nº 3/1995 de 7 de junio de los Jueces de Paz, correspondiendo la elección de Juez de Paz al Pleno del Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial con el quórum de mayoría absoluta, visto el informe emitido por la secretaria del Ayuntamiento de Horche.

Teniendo en cuenta que con fecha 18 de enero de 2.021 se remite al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción/Juzgado Decano y al Boletín Oficial de la Provincia, el Bando del Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz titular, en el Municipio. Siendo expuesto el Bando en el Boletín Oficial de la Provincia n º 13 de fecha 18 de enero de 2.021, en tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Partido o Juzgado Decano y en el propio Juzgado de Paz desde el día 21 de enero de 2.021 hasta el día 12 de febrero de 2.021.

Asimismo, estuvo a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento



[<http://horche.sedelectronica.es>].

Teniendo en cuenta que con fecha 12 de febrero de 2021 finalizó el plazo de presentación de solicitudes.

Se han presentado dentro del plazo las siguientes solicitudes:

— N.º de registro de entrada: Recibo-2021-E-RC-116. Nombre y apellidos: Ana María Rojo Sigüenza con D.N.I. 03.089.188-N

— N.º de registro de entrada: recibo-2021-E-RC -149. Nombre y apellidos: María Vanesa Torres López con D.N.I 52.951.216-H

— N.º de registro de entrada: recibo-2021-E-RC -164. Nombre y apellidos: Patricia Sánchez Plaza con D.N.I. 03.200.460-

Que reúnen los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial y que no están incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales

Se procede a la votación del Juez de Paz titular para ello se reparte a 9 concejales de los 10 concejales presentes en este pleno, un papel con el nombre de las personas que han solicitado ser Juez de Paz Titular para que indique la persona a la cual eligen. Se exceptúa a D^a María Victoria Plaza Nuevo por ser la madre de D^a Patricia Sánchez Plaza de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.1.2 b) de la Ley 40/2015.

“ Las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente se abstendrán de intervenir en el procedimiento y lo comunicarán a su superior inmediato, quien resolverá lo procedente.

2. Son motivos de abstención los siguientes:

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y **el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo**, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

Se procede a la lectura de las papeletas que contiene el nombre de la persona elegida para ser propuesta Juez de Paz Titular.

-Ana María Rojo Sigüenza: 9 votos

-María Vanesa Torres López: 0 votos.

-Patricia Sánchez Plaza: 0 votos.

Se eleva al Pleno del Ayuntamiento de Horche la siguiente PROPUESTA DE ALCALDÍA:

Designar a D^a Ana María Rojo Sigüenza con D.N.I 03.089.188-N Juez de Paz Titular, a ser persona idónea que reúnen las condiciones de los artículos 102 y 302 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición.



Se dará traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial [o, si hubiere varios, al Decano], que lo elevará a la Sala de Gobierno tal como señala el artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Se notificará el acuerdo a la D^a Ana María Rojo Sigüenza.

Votos a favor: 9
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

Con lo cual se designa Juez de Paz Titular por el pleno del Ayuntamiento de Horche a D^a Ana María Rojo Sigüenza.

ASUNTO N^o4.DAR CUENTA DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Se da cuenta del expediente de modificación presupuestaria que consisten en una generación de créditos por importe de 96.452,64 euros.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable del interventor de fecha 02 de febrero de 2.021.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos.

RESUELVO

PRIMERO. *Aprobar el expediente de modificación de créditos, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos de acuerdo al siguiente detalle:*

Alta/ en Aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
150	131	Salarios.			68.731,57 euros.
150	226.99	Gastos de formación y funcionamiento			8.294,4 euros.
150	160	Seguridad Social			19.426,67 euros.
		TOTAL			96.452,64 euros.



Podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria.

Alta/ Concepto de Ingresos

Aplicación económica		Descripción	Euros
450		Subvención Junta de Castilla La Mancha	96.452,64 euros.
		TOTAL	96.452,64 euros.

Se da cuenta del expediente de modificación presupuestaria que consisten en una generación de créditos por importe de 4.200 euros.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable del interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos de acuerdo al siguiente detalle:

Alta/ en Aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
150	131	Salario de los Trabajadores			4.200 euros.
		TOTAL			4.200 euros.

Podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza



no tributaria.

Alta/ Concepto de Ingresos

Aplicación económica	Descripción	Euros
450	Subvención Junta de Castilla La Mancha	4.200 euros.
	TOTAL	4.200 euros.

Se da cuenta del expediente de modificación presupuestaria que consisten en una generación de créditos por importe de 500 euros.

Expediente nº: 832/2020

Asunto: Promoción de la salud a través del ejercicio físico en la población mayor de Horche
Procedimiento: Expediente de Generación de Créditos por Ingresos.

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n. ° 28/2.020, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable del Secretario-interventor, así como la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Vistas las atribuciones que me confiere la base XI de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO:

Aprobar el expediente de modificación de créditos n. ° 28/2.020 del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

CRÉDITOS QUE SE GENERAN

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 231.22799 IMPORTE: 500,00 euros

SERVICIO: Promoción de salud a través del ejercicio físico en la población mayor.

FINANCIACIÓN

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 450 IMPORTE: 500,00 euros.

Se da cuenta del expediente de modificación presupuestaria que consisten en una generación de créditos por importe de 2.500 euros.



Asunto: Subvención segunda línea de ayudas dirigidas a los Municipios para sufragar los gastos excepcionales derivados Covid-19.

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 31/2.020, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable del Secretario-interventor, así como la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Vistas las atribuciones que me confiere la base XI de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO:

Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 31/2.020 del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

CRÉDITOS QUE SE GENERAN

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 231.22198

IMPORTE: 2.500,00 euros

SERVICIO: Subvención segunda línea de ayudas dirigidas a los Municipios para sufragar los gastos excepcionales derivados Covid-19.

FINANCIACIÓN

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 461 IMPORTE: 2.500,00 euros.

Se da cuenta del expediente de modificación presupuestaria que consisten en una generación de créditos por importe de 439,52 euros.

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 30/2.020, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable del Secretario-interventor, así como la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Vistas las atribuciones que me confiere la base IV de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO

Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 30/2.020 del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

CRÉDITOS QUE SE GENERAN

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 231.131

IMPORTE: 439,52 euros

SERVICIO: Subvención para el Servicio de Ayuda a Domicilio.



FINANCIACIÓN

461: Subvención ayuda a domicilio: IMPORTE: 439,52 euros.

Se da cuenta del expediente de modificación presupuestaria que consisten en una generación de créditos por importe de 5.197,50 euros

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable del interventor de fecha 09 de febrero de 2.021.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos de acuerdo al siguiente detalle:

Alta / en Aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
320	227	Limpieza de Colegios			5.197,50 euros.
		TOTAL			5.197,50 euros.

Podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria.

Alta/ Concepto de Ingresos

Aplicación económica		Descripción	Euros
461		Subvención Diputación de Guadalajara	5.197,50 euros.
		TOTAL	5.197,50 euros.



ASUNTO N.º 6. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES CONTRARIAS A LOS INFORMES DEL INTERVENTOR.

ASUNTO. INFORME RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN CONTRARIAS A LOS REPAROS, ASÍ COMO RESUMEN DE LAS ANOMALÍAS DETECTADAS EN MATERIA DE INGRESOS. ASÍ COMO EXPEDIENTES DE OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.

D. María Milagros Centenera Benito, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Horche (Guadalajara) de acuerdo con el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, emite el siguiente INFORME:

I. ANTECEDENTES

El art. 218.1 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dispone, que el órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local

III. INFORME DE TODAS LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD LOCAL CONTRARIAS A LOS REPAROS, ASÍ COMO UN RESUMEN DE LAS PRINCIPALES ANOMALÍAS DETECTADAS EN MATERIA DE INGRESOS.

N.º REPARO	N.º EXP	CONCEPTO	IMPORTE REPARADO/ euros	IMPORTE REPARO SOLVENTADO/ euros	FECHA INFORME	FECHA RESOLUCIÓN ALCALD
1	22/2021	Factura de Guadalbus S.A. enero de 2.021	4.662,30	4.662,30	09.12.2.020	09.12.2.02
4	2018/13806	Facturas de Adax Renovables S.A	14.192,10	14.192,10	01.02.2.021	01.02.2.02

Todas las discrepancias han sido resueltas en base a la teoría del enriquecimiento injusto.

IV. OMISIÓN DE LA FISCALIZACIÓN



N.º EXPED	CONCEPTO	FECHA INF. OMISIÓN	FECHA INF. CENTROS GESTORES	RESOLUCIÓN
411/2020	O.F.I	31.12.2020		31.12.2.021
22/2021	O.F.I	29.01.2.021		29.01.2.021
22/2021	O.F.I	03.02.2.021		03.02.2.021
22/2021	O.F.I	10.02.2.021		10.02.2.021

V. RESUMEN DE LAS ANOMALÍAS DETECTADAS EN MATERIA DE INGRESOS.

No hay.

D. José Luis Castro pregunta sobre los contratos de Guadalbus S.A. y sobre el contrato de suministro eléctrico.

ASUNTO Nº 7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos y preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 20:16 horas del día de su comienzo, lo que se recoge en la presente acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, Doy Fe.

El Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo.: Juan Manuel Moral Calvete.

Fdo.: M^a Milagros Centenera Benito

